

Santiago del Estero, 30 de julio de 2024

RESOLUCION FCF N°350/2024
CUDAP: EXPE_MGE:0001478/2024

VISTO:

La vacante producida por promoción del Ing. Federico Calatayú, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0001478/2024, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Abierto de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 5 (cinco), Tramo Intermedio, del Agrupamiento A - Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado.

Que por Resolución FCF N°540/2023, se dio de baja al Ing. Federico Calatayu en la Categoría 5 (cinco) Planta Permanente – Agrupamiento A Profesional, Tramo Intermedio que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 5 (cinco), Tramo Intermedio, del Agrupamiento A Profesional.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.



RESOLUCION FCF N°350/2024

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local de fecha 25 de junio de 2024, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante en Categoría 5 (cinco) - Planta Permanente – Agrupamiento A - Profesionales - Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Ing. María Gracia Senilliani, Ing. Federico Calatayu (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Profesor Gustavo Villalba (Personal del Rectorado) como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** Dra. Florencia Frau, Lic. Patricia Zurita (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), y la Ing. Marta Iturre (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 12 de agosto del 2024 al 30 de agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 2 de setiembre de 2024 al 6 de setiembre de 2024 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el



RESOLUCION FCF N°350/2024

artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en instalaciones de la Facultad de Ciencias Forestales en el día, hora y lugar que determine el jurado, bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Dejar aclarado que el área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá Labrar el Acta de Cierre de Inscripción, con la nómina de postulantes inscriptos y realizar la publicación de la misma, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap.VII, Art. 17°, Inc. E de la Resolución HCS.N° 251/2010


ARTICULO 10. Disponer que la notificación del Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 11. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 12. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 14. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lic. Gabriel Alejandro Gutiérrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCION FCF N°350/2024

A N E X O I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

Concurso para Promoción:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO A-PROFESIONAL – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06 "CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO"(Vacante por promoción del Ing. Federico Calatayu, según Resolución FCF N°540 /2023) .

Misión: "Asistir profesionalmente a la Secretaria de Posgrado, en tareas de apoyo a la organización y funcionamiento de la misma"

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Forestales.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES: Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales

Horario: 07 a 14 hs.

HORARIO: 35 horas semanales

Remuneración equivalente a la categoría 5, del Decreto N° 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA.

Perfil del Postulante

A) FUNCIONES

- Apoyo y asistencia profesional en procesos de acreditación del Doctorado en Ciencias y Tecnologías Forestales y la Maestría en Manejo Forestal y Desarrollo Local en todo lo relacionado al área disciplinar.
- Apoyo y asistencia profesional en relación a aspectos disciplinares a los maestrandos y doctorandos durante el cursado.





"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

RESOLUCION FCF N°350/2024

- Apoyo en procesos y procedimientos de gestión del doctorado que requieran la asistencia profesional disciplinar en ciencias forestales en relación a aspectos curriculares, administrativos y de difusión y comunicación.
- Apoyo para la interacción con la red de posgrado nacional.

TÍTULO/FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ingeniero/a Forestal

B) CONDICIONES PERSONALES:

- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Respeto por la normativa vigente en la materia.
- Compromiso por la tarea encomendada.
- Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.
-

C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones. Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Micaela N°27.499/19 y sobre el convenio 190 de la OIT
- ✓ Reglamentación de Posgrado
- ✓ Manejo de COMDOC
- ✓ Manejo Sistema CONEAU
- ✓ Apoyo en la carga y control de datos de Acreditación de carreras de posgrado

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:


- ✓ Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:



RESOLUCION FCF N°350/2024

Inciso b) Concurso para Ingreso

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
- ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- ✓ Certificado de Residencia
- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.


Lic Gabriel Alejandro Gutiérrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.